



Resolución Ministerial

Nº 0080-86-IN/DM

Lima, 11 de Diciembre de 1986

Visto el Expediente Técnico-Económico para el equipamiento con armas cortas de fuego, a las Fuerzas Policiales, mediante Endeudamiento Interno;

CONSIDERANDO:

Que ante la violencia propiciada por elementos sediciosos, se ha declarado en Estado de Emergencia en varios Departamentos y Provincias del país, mediante los Decretos Supremos Nros. 030-86-IN de 15 OCT 86, 032-86-IN de 28 OCT 86 y 035-86-IN de 20 NOV 86;

Que para el mejor cumplimiento de la misión de las Fuerzas Policiales en el mantenimiento del Orden Interno, con mayor énfasis en las zonas declaradas en Estado de Emergencia, el Ministerio del Interior requiere reforzar la capacidad operativa del Personal Policial, mediante la adquisición de armas cortas de fuego;

Que con tal objeto se han realizado los estudios económico comparativos de las ofertas propuestas por las Compañías fabricantes, técnicamente competitivas y de similar nivel de calidad, de diversos países tales como:

<u>PAIS</u>	<u>FABRICA</u>	<u>MODELO</u>		<u>MONTO</u>	
AUSTRIA	GLOCK	17	US\$	235	FOB
CHECOSLOVAQUIA	CZ	075	US\$	218	FOB
ESPAÑA	ASTRA LLAMA	A-90	US\$	230	FOB
ESPAÑA	LLAMA GABILONDO Y CIA.S.A.	M-82	Pts. Pts.	47,500 47,820	FOB CIF
ESPAÑA	STAR BONIFACIO ECHEVERRIA S.A.	30-M	US\$	220	CIF
EE.UU.	SMITH & WESSON	459	US\$	269	FOB
ITALIA	D'ARMI PIETRO BERETTA SPA.	92F	US\$	259	FOB
SUIZA	SIG SAUER	P 226	Fr.s.	597.65	FOB

Que de las indicadas ofertas, la más ventajosa resulta la de la Firma "STAR BONIFACIO ECHEVERRIA S.A.", que fabrica armas cortas de fuego, entre éstas, pistolas semi-automáticas con sus respectivos repuestos, las mismas que no tienen competencia con la industria nacional; cumpliéndose así con el Artículo 29º de la Ley General de Industrias; además de las con-

....////



Ministerio del Interior

////....

diciones favorables de precio, financiamiento y pronta entrega, incluyéndose en dicha oferta la donación de 25 sub-fusiles automáticos marca STAR Modelo Z-84 calibre 9 mm. parabellum y becas integrales para impartir instrucción teórico-práctica a seis Maestros Armeros;

Que para la adquisición de dichas armas, el Ministerio del Interior cuenta con los recursos económicos necesarios mediante Endeudamiento Interno, de acuerdo al Decreto Legislativo Nro.383 del 27 AGOSTO 86;

Que el Decreto Supremo Nro.011-86-IN de 29 MAYO 86, en sus Artículos 4º y 7º dispone que los bienes y servicios destinados a las Fuerzas Policiales con fines de Orden Interno, tendrán un tratamiento de exoneración de derechos e impuestos de Aduana y otros que posee el material y equipo destinado a la Defensa Nacional, cuyas adquisiciones deberán contar con la autorización de este Ministerio;

De conformidad con los Artículos 277º y 279º de la Constitución Política del Perú, e incisos 4) y 5) del Artículo 5º del Decreto Legislativo Nro.370-Ley Orgánica del Ministerio del Interior; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Aprobar el Expediente Técnico-Económico para adquisición selectiva de armas cortas de fuego, de la Firma "STAR BONIFACIO ECHEVERRIA S.A.", así como el Proyecto de Contrato de Suministro y demás documentos sustentatorios, conforme al detalle siguiente:

1. Diez Mil (10,000) Pistolas semiautomáticas STAR, modelo 30 M de doble acción, calibre 9 mm (PARABELLUM), con capacidad de cargador de 15 cartuchos, así como un cargador adicional y cachas especiales de caucho sintético, incluido; US\$ 220.00 US\$ 2'200,000
 - a) Dotación de repuestos por un monto de US \$ 36,215.00
 - b) Donación de 25 sub-fusiles automáticos Z-84 en calibre 9 mm Parabellum; y,
 - c) Becas de Desplazamiento y Estancia para instrucción teórico-

....////



Resolución Ministerial

//////....

práctica a seis Maestros Armeros,
en EIBAR (España) por un período
de ocho días.

MONTO TOTAL : US\$ 2'200,000

Regístrese, comuníquese y archívese.

ABEL SALINAS IZAGUIRRE
MINISTRO DEL INTERIOR

